



Clave	ENTE PÚBLICO: SECRETARÍA DE EDUCACION	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR (RVOE): TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO, LICENCIATURA Y POSGRADO.		
DIRIGIDO A: A TODOS LOS CIUDADANOS		
REQUISITOS: 1. OFICIO DE SOLICITUD AL TITULAR 2. SOLICITUD DE RVOE (FORMATO 1) A) POR DUPLICADO. B) ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) C) ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA) 3. PLAN DE ESTUDIOS (ANEXO 1) 4. PROGRAMAS DE ESTUDIOS (ANEXO 2) 5. LISTADO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO (ANEXO 3) 6. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES (ANEXO 4) 7. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES (ANEXO 5) 8. MODELOS PARA LIBRO DE REGISTRO, ACTAS DE TITULACIÓN, CERTIFICADO, TÍTULO, DIPLOMA O GRADO (FORMATOS 2, 3, 4, 5 ANVERSO Y 5 REVERSO) 9. PAGO DE DERECHOS. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON BASE EN EL ART. 6, FRAC. XVIII DE SU REGLAMENTO INTERIOR 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE (CONTRATO O ESCRITURA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD) 2. CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (VO. BO. DE BOMBEROS O AUTORIDAD DE SEGURIDAD CIVIL) 3. LICENCIA DE USO DE SUELO (H. AYUNTAMIENTO) 4. REGISTRO DE HACIENDA 5. PLANO DEL INMUEBLE (AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN, DE ESTA SECRETARÍA). 6. OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CIFRHS), RESPECTO A LAS CARRERAS RELACIONADAS CON LA SALUD NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN ENTREGARSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.		
TIEMPO DE RESPUESTA: 6 MESES APROXIMADAMENTE	COSTO: \$7,159.00	
ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	UBICACIÓN: AV. MAESTROS CAMPECHANOS S/N, COL. SASCALUM C.P. 24095	
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS Y DE 17:00 A 20:00 HRS.	TELÉFONO Y FAX: 981 81 30636 AL 40 EXT 138 FAX 981 81 31348	
FORMATO O SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO jccc@secud.gob.mx	
VIGENCIA DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS, ETC. PERMANENTE		
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S) LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ACUERDO NÚMERO 243 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PUBLICADO EN EL D. O. DEL 27 DE MAYO DE 1998 Y ACUERDO 279, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, PUBLICADO EN EL D. O DEL 10 DE JULIO DE 2000). Y EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.		
COMENTARIOS:		
ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, AV. MAESTROS CAMPECHANOS S/N, COL. SASCALUM C.P. 24095, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE		